

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A EXTRANJERO
QUE INDICA

Nº Interno : N-2123090

RESOLUCION EXENTA Nº 249

PUERTO MONTT, 23 FEB. 2010

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que el extranjero Carlos Ramon CARDENAS ABURTO de nacionalidad ARGENTINA, Documento Nacional Identidad Nº 27435195 , ingresó al país con fecha 14 de Noviembre de 2009 en calidad de turista; b) que dicho permiso de turismo se encuentra actualmente vencido; c) que el citado extranjero ha solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 99 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984, D.S. Nº 125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE a el extranjero Carlos Ramon CARDENAS ABURTO de nacionalidad ARGENTINA, para hacer abandono del país hasta el 08 de Marzo de 2010.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

3.- COMUNIQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OSCAR VALENZUELA MEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

OVM/MRG

[307] 23/02/2010

DISTRIBUCION:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo.